



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1364 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 27619/2017, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, Dr. Marcelo G. Bartumeu Romero solicita la designación interina externa de Luciana Casella en el cargo de Secretaria Privada, en el citado Tribunal.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RRL/OD N° 330/2017, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Secretario Privado, en el mencionado juzgado, en virtud de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo solicitada por la agente Flavia Ornella Brocco.

Que la agente Brocco, se encuentra designada en el cargo en cuestión, con carácter interino en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento de la agente Yamila Ottobre, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Ignacio Agustín Echeverría y/o mientras dure la designación interina del agente Facundo Martín Areso; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 659/2017.

Que el cargo de Secretario Privado en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva, en virtud de que el agente Facundo Martín Areso, quien se encontraba confirmado en el cargo, fue designado en la Comisión de Fortalecimiento, conforme Res. Presidencia N° 1171/2017. En virtud de lo informado precedentemente fueron designados oportunamente el agente Ignacio Agustín Echeverría quien en la actualidad se desempeña como Oficial en el precitado juzgado y con posterioridad la agente Yamila Ottobre quien actualmente se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento, conforme Res. Presidencia N° 1119/2016.

Que la Sra. Casella se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo N° 10241.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Luciana Casella, DNI N° 36.616.200, en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, en virtud de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Flavia Ornella Brocco, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la agente Yamila Ottobre, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Ignacio Agustín Echeverría, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo la Sra. Casella deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1364 /2017

Oral MARCELA M. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires